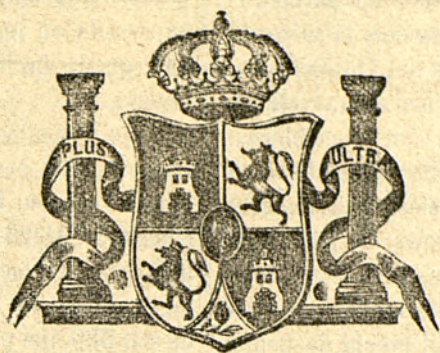


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 287.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

En la Gaceta correspondiente al día 13 del actual se halla inserta una Real orden del Ministerio de Fomento dictando reglas á fin de evitar que se dilate ó haga ineficaz el castigo por las infracciones de montes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que los Gobernadores civiles de las provincias no den curso á instancias en solicitud de condonacion de multas impuestas por pastoreo abusivo en montes públicos, sinó con arreglo á lo que sobre el particular disponen las Reales órdenes de 4 de Julio de 1878 y 12 de Junio de 1882, y con la precisa condicion de acompañar á la instancia el importe en papel de pagos al Estado de la quinta parte de la multa, y el valor, segun tasacion, de los daños causados al predio en dicha clase de papel, si el monte es pertenencia del Estado, ó por medio de certificado expedido por la corporacion representante de la entidad propietaria de la finca en caso contrario.

2.º Que las referidas autoridades no admitan demandas contencioso-administrativas contra resoluciones imponiendo responsabilidades por infraccion de la legislacion del ramo de montes sin que á la instancia acompañe el jus-

tificante de haberse depositado en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el importe total de los daños causados, segun tasacion, y el de la quinta parte de la multa impuesta, cuya fianza quedará sujeta á lo que se acuerde en el recurso interpuesto.

Y 3.º Que trascurrido el plazo de treinta dias desde el siguiente al de la notificacion de la providencia en que se impuso la multa, no se dé curso á instancia alguna de condonacion de la misma, procediéndose á hacer efectivas las responsabilidades en la forma y términos que prescriben las disposiciones vigentes.*

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 15 de Octubre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Habiendo acordado la Comision provincial proveer dos plazas de peones camineros para la conservacion de las carreteras provinciales, he dispuesto anunciarlo en el Boletin oficial de la provincia para que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes en la Secretaria de la Excm. Diputacion dentro de los treinta dias siguientes al en que se publique este anuncio, acompañando los solicitantes á su instancia los documentos que acrediten reunir las circunstancias que prescribe el art. 3.º del reglamento orgánico de peones camineros de las carreteras provinciales, y son: tener la edad de 20 á 40 años, ser licenciados del Ejército, ó en su defecto ejercer el oficio de labrador ú otro análogo al servicio que va á desempeñar, no tener impedimento alguno personal para el trabajo, cuya circunstancia se justificará por medio de certificacion facultativa, y acreditar su buena conducta por medio de certificado expedido en el papel sellado correspondiente por el Alcalde del pueblo donde residan.

Burgos 12 de Octubre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1883.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zamárraga y asistencia de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, Mendez, Fernandez Izquierdo, Aparicio, Casaviella, Arroyo, Rilova, Bartolomé, y Cuadrao, se leyó y aprobó el acta de la anterior del dia 11 del corriente.

Se acordó, á peticion del Sr. Casaviella, que pasara á la Comision de Fomento un oficio del Sr. Gobernador transcribiendo otro del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia, en que remite el presupuesto aproximado de los gastos que habrá de ocasionar el reconocimiento necesario para informar sobre el estado actual de los trozos 2.º y 3.º de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo.

Despues de una ligera discusion entre los Sres. Fernandez Izquierdo, Aldea, Martinez del Campo, Casaviella, y Mendez, la Diputacion acordó desechar en votacion nominal el aumento hasta dos pesetas que proponia el Sr. Diputado Inspector del Campo práctico del haber diario del arbolista Juan Duque, votando en contra los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Eranueva, Mendez, de Simón, Fernandez Izquierdo, Aparicio, Arroyo, Izquierdo Palacios, Gil y Sr. Presidente, y en pro los Sres. Gonzalez Marron, Arechavala, Aldea, Bartolomé, Huidobro, Rilova, Casaviella, y Cuadrao.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la instancia de Petra Calvo, residente en esta Capital, solicitando su ingreso en el Hospicio provincial.

Diose lectura de una proposicion suscrita por los Sres. Eranueva y Rilova, pidiendo que se aumentase en 125 pesetas el haber anual de los Escribientes de la Secretaria de la Diputa-

cion, y despues de breves palabras del Sr. Eranueva en su apoyo, se pasó á resolver en votacion ordinaria si era urgente la proposicion indicada á los efectos del art. 58 del reglamento, quedando acordado en sentido negativo.

El Sr. Martinez del Campo haciéndose cargo de las preguntas dirigidas en la sesion anterior á la Comision provincial por los Sres. Aparicio y Mendez, dijo al primero de dichos Sres. Diputados que el expediente de Juegos florales estaba en poder de la Comision de Fomento á que pertenecia el expresado Sr. Aparicio; y al Sr. Mendez, que segun noticias suministradas por el Director del Colegio de sordo-mudos, los alumnos que salen de aquel Establecimiento acostumbran llevar consigo toda la ropa de su uso, incluso el uniforme con que salen á la calle, si bien su opinion es la de que dicho uniforme debe quedar en el Colegio; y que respecto de las obras de reparacion en el tejado y en algunos locales del edificio de San Agustin, á que habia aludido el Sr. Mendez, estaba el expediente de su razon sobre la mesa.

El Sr. Mendez dió las gracias al Sr. Martinez del Campo y dijo que abundaba en la misma idea expresada por dicho Sr. Diputado respecto del uniforme de los alumnos y que en tal sentido habia dado sus órdenes como Diputado Inspector.

El Sr. Rilova, como Presidente de la Comision de Fomento, manifestó que el expediente de los Juegos florales estaba ya despachado por la misma, rogando á la mesa se sirviera ponerlo á la orden del dia de la sesion próxima.

El Sr. Presidente ofreció hacerlo así.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, el Sr. Martinez del Campo presentó el expediente en que constan los acuerdos adoptados por la Diputacion respecto del aumento de sueldo últimamente concedido á los facultativos del Hospicio, que lo son tambien del Colegio de sordo-mudos, y constanding en los expresados acuerdos que dicho aumento en lo relativo á la retribucion que habian de recibir por sus servicios en el Colegio

de sordo-mudos quedase para la resolucion con un expediente especial, dijo el Sr. Martinez del Campo que el momento oportuno para resolver era el presente puesto que se estaba discutiendo el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

El Sr. Casaviella combatió dicho aumento, contestándole el Sr. Mendez; y declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal si se concederia á cada uno de los dos Médicos del Hospicio por su asistencia facultativa al Colegio de sordo-mudos la retribucion de 124 pesetas, debiendo figurar en tal caso el crédito de 248 en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio: resultando emitidos en pro 12 votos de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, Bartolomé, Mendez, de Simon, Aparicio, Izquierdo Palacios, Arroyo y Sr. Presidente, contra seis de los Sres. Castrillo, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Rilova, Casaviella, y Cuadrao.

El Sr. Presidente declaró que dicha partida no habia obtenido número bastante de votos para que se entendiese legalmente aprobada con arreglo á lo dispuesto por el art. 116 de la ley provincial.

Pasando á tratar del presupuesto de la Casa provincial de Beneficencia, ó sea de la Casa de Misericordia, seccion 1.ª, capítulo 6.º, art. 3.º de gastos del presupuesto ordinario que se discute, dióse lectura de la partida 1.ª del presupuesto parcial, que decia así: Por importe de los víveres que se invierten anualmente para la manutencion de recogidos cuyo pormenor se detalla en la relacion número 1.º que acompaña á dicho presupuesto parcial 99.165 pesetas.

El Sr. Izquierdo Palacios expuso que el tipo de 40 céntimos de peseta diarios por acogido sano que servia de base á la fijacion de dicha suma es insuficiente para que la alimentacion de los hospicianos sea bastante, particularmente para los jóvenes, que exigen para su desarrollo alimento abundante, sano y nutritivo.

Púsose á votacion ordinaria la citada partida de 99.165 pesetas y quedó aprobada por 18 votos contra dos de los Sres. Izquierdo Palacios y Mendez.

Así bien quedó aprobada la partida de 7.165 pesetas 12 céntimos, destinada á la manutencion de 13 Hermanas de la Caridad y de 4 amas internas, cuyo pormenor se expresa en la citada relacion núm. 1, adjunta al presupuesto parcial.

También se aprobó por los 20 Sres. presentes la partida de 1761 pesetas para labado, aseo y limpieza del Establecimiento, cuyo pormenor se expresa en la misma relacion.

Así bien se aprobó la de 4.916 pesetas para combustible y alumbrado, cuyo detalle se expresa en la misma relacion.

Dióse lectura de la partida de 5000 pesetas destinada á medicamentos y gastos que ocasionen los enfermos en

baños y aguas medicinales, cuyo pormenor se expresa en la relacion número 2, adjunta al presupuesto parcial.

El Sr. Mendez preguntó si el servicio de medicamentos del Hospicio provincial se prestaba por alguna oficina de Farmacia y en qué condiciones, contestándole el Sr. Casaviella, á nombre de la Comision de Hacienda, que segun sus noticias la oficina de Farmacia del Hospital de San Juan suministra los medicamentos necesarios en el Hospicio al precio de beneficencia.

El Sr. Mendez manifestó que le parecia que las Boticas de los Hospitales tienen prohibicion, establecida por las ordenanzas de Farmacia, de suministrar medicamentos á otros Establecimientos, y añadió que en una visita que habia hecho recientemente á la Casa provincial de Beneficencia habia observado que las Hermanas de la Caridad administran algunos medicamentos, lo cual dijo que era expuesto á algunos peligros.

El Sr. Presidente manifestó que se tendrian en cuenta las observaciones del Sr. Mendez y se procuraria atender á ellas.

Seguidamente quedó aprobada por unanimidad la citada partida de las 5000 pesetas destinada á medicamentos y gastos de baños y aguas.

Igualmente se acordó por el voto unánime de los 20 Sres. presentes la partida de 16296 pesetas 75 céntimos para camas, ropas, vestuario y útiles de cocina del Asilo benéfico de que se trata, cuyo pormenor se detalla en la relacion núm. 3 de gastos, adjunta al presupuesto parcial del Establecimiento.

También se acordó aprobar la partida de 1998 pesetas para sueldo de los dos Facultativos del Establecimiento á razon de 999 pesetas cada uno segun se detalla en la relacion núm. 4, adjunta al presupuesto parcial.

Seguidamente se pasó á examinar las partidas de la relacion núm. 5, adjunta al presupuesto parcial, referente á honorarios de practicantes, enfermeros y sirvientes, y quedaron aprobadas por el voto unánime de los 20 Sres. presentes las que á continuacion se expresan.

Para pago de honorarios de las 13 Hermanas de la Caridad del Establecimiento á razon de 10 pesetas mensuales cada una, 1560 pesetas. Para idem de un practicante barbero-sangrador 575. Para id. de dos cabos celadores á una peseta diaria cada uno 730. Para id. de 3 cabos de la sala de acogidos á 5 pesetas mensuales cada uno 180. Para pago del haber de un portero á 0'75 pesetas diarios 275'75. Para un pastor de las cabras del Establecimiento 30.

Dada lectura de la siguiente partida de la misma relacion, importante 1200 pesetas, destinada á la retribucion de cuatro amas de lactancia internas, á 25 pesetas mensuales cada una. El Sr. Martinez del Campo propuso el aumento de dos amas por exigirlo así el número

de niños expósitos; y aceptada esta indicacion, se acordó por unanimidad de 20 votos aprobar para la atencion expresada en lugar de la partida de que queda hecho mérito la de 1800 pesetas.

Seguidamente se aprobaron en igual forma las dos partidas siguientes de la misma relacion: Para retribucion de un enfermero 91'25 pesetas. Para pago de 900 amas de lactancia encargadas de los expósitos de la provincia, en esta forma: 380 que perciben á 8'75 pesetas mensuales, y 520 á 7'50 cada una, 86700.

Dióse lectura de la última partida de la misma relacion núm. 5 que decia así: Para pago de 120 pensiones de lactancia que concede la Diputacion á hijos de padres pobres, á 7'50 pesetas mensuales, 10800.

El Sr. Arechavala llamó la atencion sobre la insuficiencia del crédito que la Diputacion viene concediendo para esta atencion, teniendo en cuenta la multitud de expedientes terminados y pendientes, por lo cual pidió que se suspendiese la votacion de esta partida hasta que se deliberase acerca del expediente especial instruido sobre este asunto.

El Sr. Presidente ofreció poner dicho expediente á la órden del dia de mañana.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres. D. Fernando Izquierdo y D. Eduardo Mendez, proponiendo que en el presupuesto que se discute se apruebe la partida de 3500 pesetas para retribucion del Director de la Casa-Hospicio y demás establecimientos de Beneficencia provincial, cuyo cargo habrá de proveerse por oposicion en un Médico higienista, y el Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la mesa hasta la sesion próxima, conforme á reglamento.

Seguidamente quedó aprobada por unanimidad de 20 votos la partida de 2490 pesetas destinada á sueldo y gastos de cátedras ú objetos de educacion, cuyo pormenor se detalla en la relacion núm. 7 adjunta al presupuesto parcial de la Casa de Misericordia.

También quedó aprobada en igual forma la partida de 15448 pesetas de gasto reproductivos, cuyo pormenor se expresa en la relacion núm. 8, adjunta al mismo presupuesto parcial.

Así bien se acordó aprobar en igual forma la partida de 174 pesetas de cargas del establecimiento, cuyo pormenor se detalla en la relacion número 9 que acompaña á dicho presupuesto parcial.

Dióse lectura de las dos partidas de la relacion núm. 10 de gastos de culto y clero, cuyo pormenor era el siguiente. Por haber del Capellan del establecimiento 999 pesetas, por gasto del culto 500.

Total 1499 pesetas.

La Comision de Hacienda proponia que se rebajasen los gastos de culto á 300 pesetas.

Impugnada esta rebaja por el Sr. Martinez del Campo, fué puesta á vo-

lacion ordinaria y fué desechada por mayoria de 19 votos contra 1, previa la manifestacion del Sr. Casaviella hecha á nombre de la Comision de Hacienda de que esta no tenia interés en sostenerla, y quedó aprobada la citada partida de las 500 pesetas, así como la de 999 del haber del Capellan, que lo fué por unanimidad.

Seguidamente se aprobaron por el voto unánime de los 20 Sres. presentes las siguientes partidas de la relacion núm. 11 destinadas á gastos generales.

Para gastos de oficinas y otras dependencias 300 pesetas, para alquileres de edificios 1325, para las dotes de 14 expósitas que contraigan matrimonio ó ingresen en Religion, al respecto de 80 pesetas cada una, 1120, para imprevistos y extraordinarios 2000, para conservacion y reparacion de enseres y de otros muchos y diversos gastos 600.

Total 5345 pesetas.

La Diputacion, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, acordó suprimir la partida de 1100 pesetas comprendida en la misma relacion para conservacion de edificios, en razon á haberse aprobado en este presupuesto una partida general destinada á la conservacion de todos los edificios destinados á servicios provinciales.

También acordó la Diputacion dejar en suspenso la partida de 50000 pesetas comprendida en la misma relacion núm. 11, para traslacion y habilitacion del Hospicio, para la sesion próxima.

El Sr. Aparicio suplicó al Sr. Diputado Inspector del Hospicio y al Sr. Presidente de la Diputacion que diesen sus órdenes para que el Director ó Profesor de Música del Hospicio provincial procurase mejorar la enseñanza de los jóvenes hospicianos que se dedican á dicho arte, y el Sr. Presidente contestó que se haria así.

El Sr. Cuadrao pidió que se aumentase el número de horas de sesion, y se acordó que desde el dia de mañana se celebren desde las siete y media hasta las once de la noche.

Con lo que se levantó la presente á las diez de la noche, señalándose como órden del dia para la próxima los asuntos pendientes.

Burgos 12 de Abril de 1885.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios, José Arroyo Ontoria.—Francisco Aparicio.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 13 de Abril de 1885.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Eranueva, Gonzalez Marron, Arechavala, Aldea, Bartolomé, Mendez, de Simon, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, Cuadrao, y Gil, se leyó el acta de la anterior del dia 12 del corriente y se aprobó con la aclaracion hecha por el Sr. Mendez de

que estaba conforme con las razones expuestas por la Comision de Hacienda para proponer la rebaja á 500 pesetas con destino al culto del Hospicio provincial.

A instancia de D. Juan Bautista Basabe se acordó expedirle un certificado en que se haga constar los servicios que ha prestado á la Provincia como Director y Subdirector de las carreteras provinciales.

Continuando la Jiscusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, el Sr. Presidente manifestó que la Diputacion, al aprobar en la relacion número 5 del presupuesto parcial del Hospicio provincial el aumento de la asignacion mensual de seis amas de lactancia internas en vez de las cuatro que se proponian en dicha relacion, no tuvo en cuenta dicho aumento de dos amas al efecto de aprobar la partida destinada para la manutencion de las mismas á razon de 1'25 pesetas diarias; y la Diputacion haciéndose cargo de esta omision acordó por el voto unánime de los 20 Sres. presentes aprobar para dicha atencion la partida de 912 pesetas 50 céntimos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habia quedado pendiente en la sesion anterior la partida de 30000 pesetas destinada en la relacion número 11 del presupuesto de gastos de dicho asilo benéfico á traslacion y habilitacion del Hospicio, de la discusion y resolucion que se adoptara en el expediente sobre construccion de una nueva casa de Beneficencia.

En su virtud se dió cuenta del dictámen emitido en dicho expediente por la Comision de Gobernacion con fecha de hoy, en que, considerando que la Diputacion en su sesion de 18 de Noviembre último adoptó acuerdo definitivo respecto de los particulares á que se refieren las proposiciones presentadas sobre construccion de una casa provincial de Beneficencia, se proponian las siguientes resoluciones:

1.^a Que en los terrenos que á la Diputacion pertenecen en el ex-convento de San Agustin se construyera un edificio destinado á asilo provincial de Beneficencia que tenga la conveniente comunicacion con el en que hoy se halla establecido el Colegio de sordomudos y de ciegos, á fin de que formando este, en el que habian de hacerse las reformas necesarias, una escuela de aquel, constituyan ambos bajo una sola direccion y administracion un solo Establecimiento.

2.^a Que para la realizacion de tal proyecto, y despues de oir el dictámen de una Comision especial compuesta de tres Médicos que la Diputacion designe, acerca de las condiciones que deben concurrir en dicho Establecimiento, así como el del Sr. Arquitecto provincial por lo que á la construccion material de la obra se refiere, se anuncie el correspondiente concurso para la formacion de planos bajo las bases que se señalen por la Diputacion con arreglo á los datos que deba suministrar el mencionado Arquitecto provincial.

3.^a Que se señale como plazo del concurso el de 4 meses á contar desde la publicacion del anuncio en la Gaceta de Madrid.

4.^a Que para la aprobacion de dichos planos se obtenga el dictámen de la Real Academia de San Fernando si accede á la invitacion que á este efecto deba hacérsela.

5.^a Que se señale como premio á los autores de los planos á quienes se adjudique el 1.^o y 2.^o número, como resultado del concurso, la cantidad de 5000 y 1500 pesetas respectivamente.

6.^a Que la ejecucion de las obras sea dirigida por el Arquitecto provincial, y

7.^a Que en el presupuesto para el próximo año económico se consignen las cantidades de 10000 pesetas para los premios que se adjudiquen con motivo de la formacion de los planos y otros gastos que por este concepto puedan producirse, y 50000 pesetas para comienzo de las obras del edificio.

Proponia así bien la Comision de Gobernacion en el mismo dictámen, de conformidad con la proposicion presentada en la sesion de 11 del actual por los Sres. Mendez, Aparicio, Izquierdo Palacios, y Fernandez Izquierdo, el nombramiento de una Comision que estudiando minuciosamente el modo de ser del actual Hospicio proponga las reformas que conceptúe necesarias respecto á la direccion y marcha económico-administrativa del mismo.

Abierta discusion sobre dicho dictámen, el Sr. Mendez á su nombre y en el de los demás firmantes retiró la proposicion de que queda hecha referencia.

El Sr. Casaviella expuso que se hallaba conforme con algunos extremos del dictámen, pero que no podia menos de impugnar otros que detalló.

El Sr. Mendez á nombre de la Comision de Gobernacion dijo que esta no tenia la pretension de haber presentado un estudio acabado, por lo cual se hallaba dispuesta á aceptar todas las enmiendas que considerase razonables.

El Sr. Casaviella habló nuevamente empezando por manifestar que tratándose de hacer un nuevo edificio que ha de costar gran capital, lo primero es contar con recursos.

El Sr. Martinez del Campo empezó manifestando que las observaciones del Sr. Casaviella eran efecto de sus ideas constantes de negarse á todo proyecto de mejora en la Beneficencia provincial y destinar exclusivamente á caminos los recursos del presupuesto.

Diose lectura de una enmienda suscrita por el Sr. Aldea pidiendo que la Diputacion desechase el dictámen de la Comision de Gobernacion por no encontrarse la Provincia en estado de atender á los gastos de una casa de Beneficencia de las condiciones que pretende la citada Comision, y que en su lugar se estudie el medio de arreglar con poco gasto en el Colegio de sordomudos una casa para las necesidades que puedan ocurrir en una tercera parte de la provincia, y otras dos hijuelas

en las capitales de partido ó donde considere la Diputacion conveniente, para lo cual debieran aprovecharse en ellas locales apropósito habilitados para este objeto.

Abierta discusion, el Sr. Aldea, su autor, la defendió sosteniendo que la idea propuesta era ventajosa bajo el doble aspecto de la economia y de la higiene.

El Sr. Mendez manifestó que aceptaba el espíritu de la enmienda, pero que para su realizacion era necesario construir edificios en las doce cabezas de partido judicial, lo cual originaria naturalmente mayores gastos á la Provincia.

El Sr. Aldea rectificó insistiendo en sus apreciaciones.

Declarado el punto suficientemente discutido, púsose á votacion nominal la enmienda del Sr. Aldea, y obtuvo en pro 10 votos de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, Aldea, Bartolomé, de Simon, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, Cuadrao, y Gil; y en contra otros 10 de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio y Sr. Presidente.

El Sr. Arechavala explicó su voto negativo, fundándole en que el estudio de la cuestion de construir varios edificios dilataria la resolucion del asunto mas de lo que permiten las necesidades apremiantes de la Beneficencia.

Seguidamente se puso discusion la urgencia sobre la resolucion del empate, y el Sr. Martinez del Campo la defendió, combatiéndola los Sres. Casaviella y Aldea.

Votada nominalmente la urgencia en la resolucion del empate, quedó acordada por mayoría de 11 votos de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Gil y Sr. Presidente, contra 9 de los Sres. Eranueva, Gonzalez Marron, Aldea, Bartolomé, de Simon, Rilova, Izquierdo Palacios, Casaviella, y Cuadrao.

En su virtud se procedió á votar nuevamente la enmienda, repitiéndose el empate en la misma forma que en la votacion anterior, y el Sr. Presidente le decidió con arreglo á las atribuciones que le concedia el art. 68 de la ley provincial, declarando que desechaba la enmienda, y quedando en su virtud desechada.

El Sr. Aldea pidió la palabra para explicar el sentido de la votacion, y el Sr. Presidente le contestó que no podia concedérsela porque no ofrecia duda alguna la resolucion ya adoptada.

Seguidamente se pasó á votar el dictámen de la Comision por partes; y anunciada la de la primera resolucion propuesta en el mismo, el Sr. Casaviella expresó la conveniencia de que no se determine que el nuevo edificio que se construya y el ex-convento de San Agustin estén unidos, en razon á que el estudio que se haga del asunto puede aconsejar quizá la separacion de ambos edificios, contestándole el Sr.

Martinez del Campo á nombre de la Comision de Gobernacion que el pensamiento de esta era el de que sean edificios distintos aunque unidos para el efecto de que estén bajo la misma direccion.

Votada nominalmente la primera de las proposiciones propuestas en el dictámen de la Comision de Gobernacion, resultó aprobada por mayoría de 14 votos de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Izquierdo Palacios, Casaviella, Gil y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Eranueva, Aldea, Bartolomé, de Simon, Rilova, y Cuadrao.

Votada en igual forma la segunda resolucion del dictámen, quedó aprobada por mayoría de 13 votos de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Izquierdo Palacios, Gil y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Eranueva, Aldea, Bartolomé, de Simon, Rilova, Casaviella, y Cuadrao.

Seguidamente quedaron aprobadas en votacion ordinaria y por unanimidad la 3.^a y la 4.^a resolucion propuestas en el mismo dictámen.

Puesta á votacion nominal la 5.^a, quedó aprobada por mayoría de 14 votos de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Izquierdo Palacios, Casaviella, Gil y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Eranueva, Aldea, Bartolomé, de Simon, Rilova, y Cuadrao.

Procediose á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba la 6.^a y quedó acordado por unanimidad.

Seguidamente se pasó á resolver en votacion nominal si se aprobaba la primera parte de la 7.^a determinacion propuesta en el dictámen, consistente en que se consignen 10000 pesetas en el presupuesto ordinario del próximo año económico para los premios que se adjudiquen con motivo de la formacion de los planos y otros gastos que por este concepto puedan producirse, y quedó aprobada por mayoría de 14 votos de los Sres. Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Izquierdo Palacios, Casaviella, Gil y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Eranueva, Aldea, Bartolomé, de Simon, Rilova, y Cuadrao.

Se votó en igual forma la segunda parte de la 7.^a resolucion del dictámen, en que se proponia que se consignase en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio el crédito de 50000 pesetas para comienzo de las obras del nuevo edificio que se trata de construir para Hospicio provincial, y resultó que votaron en pro de dicha partida los Martinez del Campo, Chico, Castrillo, Arechavala, Mendez, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Aparicio,

Izquierdo Palacios, Gil y Sr. Presidente, total 12, y en contra los Sres. Eranueva, González Marron, Aldea, Bartolomé, de Simon, Ritova, Casaviella, y Cuadrao, total 8.

El Sr. Presidente declaró que la partida de 50000 pesetas no había obtenido la mayoría absoluta de votos necesaria para su aprobación con arreglo á lo dispuesto en el art. 116 de la ley provincial.

El Sr. Martínez del Campo pidió que volviera el expediente á la Comisión de Gobernación, contestando el Sr. Casaviella que no debía volver conforme á reglamento por no haberse desechado el dictámen.

El Sr. Aparicio hizo varias apreciaciones referentes al asunto, que fueron contestadas por el Sr. Presidente.

El Sr. Cuadrao explicó los votos que había emitido contra el dictámen.

El Sr. Martínez del Campo manifestó á nombre de la Comisión de Gobernación que en vez de volver á ella el dictámen podía la Diputación nombrar desde luego la Comisión de Médicos á que se refería la disposición segunda del dictámen, aprobada; ya y la Diputación acordó por unanimidad nombrar á la Comisión de Gobernación para que la represente en la designación de Médicos y en la propuesta de bases del concurso.

También se acordó por unanimidad desechar la partida de 30000 pesetas propuesta por la Comisión de Hacienda en la relación n.º 9 de gastos generales adjunta al presupuesto parcial del Hospicio, ocupando su lugar la de 10000 pesetas aprobada con arreglo á la primera parte de la resolución 7.ª del dictámen de la Comisión de Gobernación con destino á los premios que se adjudiquen con motivo de la formación de los planos y otros gastos que puedan producirse con motivo del concurso del proyecto de la nueva Casa-hospicio.

Diose lectura de la partida de 10000 pesetas, sección 1.ª, capítulo 8.º, artículo único del presupuesto ordinario que se discute del próximo año económico, destinada á cubrir los gastos que ocasionen servicios imprevistos de dicho presupuesto, á que se refiere el art. 12 del reglamento de Contabilidad de 20 de Setiembre de 1865, y quedó aprobada por el voto unánime de los 20 Sres. presentes.

También quedó aprobada la partida de 33220 pesetas, sección 2.ª, cap. 2.º, art. 2.º, destinada á personal de funcionarios de la Dirección de carreteras provinciales y á indemnizaciones de Ingenieros, según se detalla en la relación núm. 59 de dicho presupuesto.

También se aprobaron en igual forma las siguientes partidas de material de dicha dependencia.

Para gastos de oficina 2500 pesetas, para adquisición y conservación de objetos de campo 500, para peones auxiliares 2500.

Total 5500 pesetas.

A petición de varios Sres. Diputados quedó en suspenso para la sesión próxima la votación de las partidas

propuestas por la Comisión de Hacienda de conformidad con el presupuesto parcial de la Dirección de carreteras provinciales para pago de las obras que se ejecuten por los contratistas en las carreteras provinciales durante el próximo año económico.

Se acordó aprobar por el voto unánime de los 20 Sres. presentes la siguiente partida del mismo presupuesto parcial.

Para pago de las indemnizaciones de terrenos que hayan de ser ocupados por las carreteras provinciales y deban abonarse dentro del año económico de 1885-84, 10000 pesetas.

También se aprobó en igual forma la partida de 15000 pesetas, sección 2.ª, capítulo 5.º, artículo único, para pago de las subvenciones que la Diputación acuerde con destino á la construcción de caminos vecinales, puentes y barcas.

Diose lectura de las cinco partidas, importantes en junto 8.250 pesetas, sección 2.ª, cap. 4.º, art. único, que se detallan en la relación núm. 41, quedando aprobadas las cuatro primeras por el voto unánime de los 20 Sres. presentes en la forma siguiente:

Material.—Para una tirada de libros de contabilidad municipal con destino á los Ayuntamientos de esta provincia 2500 pesetas. Subvención á D. Andrés García Prieto para continuar sus estudios de pintura 3000 Id. para gastos de dos alumnos de Capataces de la Escuela general de Agricultura 480. Gastos de conservación de los efectos del Palacio provincial á cargo del Ugier primero, 250.

Diose lectura de la quinta partida de la misma relación, que decía así: gastos de representación del Presidente de esta Diputación 2000 pesetas.

El Sr. Zumárraga dejó la presidencia y se retiró del salón, ocupándola el Sr. Martínez del Campo.

El Sr. Mendez impugnó la partida pidiendo que se redujese á 1000 pesetas en razón á que el Sr. Presidente reside en esta ciudad y son insignificantes los gastos de representación que pueda tener.

El Sr. Casaviella, á nombre de la Comisión de Hacienda dijo que esa partida era de las más reducidas que se habían votado en las demás provincias, y que es preciso votarla por honor á la Presidencia, sin reducción alguna.

El Sr. Mendez manifestó que su propósito no era el de menoscabar la dignidad de la presidencia ni faltar á lo más mínimo á la delicadeza del Sr. Presidente, á quien respetaba mucho y le profesaba especial aprecio.

El Sr. Cuadrao presentó una proposición pidiendo que se fijasen los gastos de representación del Sr. Presidente en la cantidad de 3000 pesetas por ser equivalente á la que venían á percibir los Vocales de la Comisión provincial; su autor lo apoyó en breves palabras, y el Sr. Eranueva la defendió también, manifestando que la Diputación al fijar en 2000 pesetas los gastos de representación del Presi-

dente con motivo de la aprobación del presupuesto adicional del presente ejercicio, declaró que lo hacía con carácter de interinidad y á reserva de modificar dicha cifra en vista de lo que se hiciese en las demás provincias; y que habiéndose votado en casi todas ellas cantidades superiores á la que proponía el Sr. Cuadrao, no podía menos de ser esta aprobada.

Púsose á votación nominal la proposición del Sr. Cuadrao y quedó desechada por mayoría de 10 votos de los Sres. Aldea, Bartolomé, Mendez, Huidobro, Fernández Izquierdo, Arroyo, Aparicio, Ritova, Izquierdo Palacios, y Casaviella, contra 9 de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, González Marron, Arechavala, de Simon, Cuadrao, Gil, y Martínez del Campo, Presidente.

El Sr. Arechavala explicó su voto afirmativo, diciendo que le había emitido prescindiendo de la razón en que le fundaba el Sr. Cuadrao.

Igual explicación hizo del suyo el Sr. Martínez del Campo, Presidente.

Seguidamente se pasó á resolver en votación ordinaria si se aprobaba la partida de las 2000 pesetas propuesta para dicha atención por la Comisión de Hacienda, y se acordó en sentido afirmativo por 18 votos contra 1 del Sr. Mendez.

El Sr. Martínez del Campo, Presidente, preguntó á la Comisión de Hacienda si se había consignado algún crédito para gastos de mobiliario de la Diputación y de sus oficinas, contestándole el Sr. Casaviella que aunque nada se proponía sobre el particular, la Comisión de Hacienda no tenía inconveniente en que se consignase la cantidad que se creyera bastante.

Y se acordó por el voto unánime de los 19 Sres. presentes aprobar para dicha atención la partida de 1500 pesetas.

Así bien se aprobaron las siguientes partidas de ingresos.

Capítulo 1.º, rentas y censos de la Provincia 7388 pesetas 95 céntimos.

Capítulo 4.º, repartimiento 750000 pesetas.

Capítulo 6.º, Instrucción pública 25937'50 pesetas.

Beneficencia 9450 pesetas.

Total 792776'45 pesetas.

El Sr. Arechavala propuso que se fijara la hora en que habían de empezar las sesiones, contestándole el Sr. Presidente que la Diputación en la sesión anterior había dispuesto que comenzarán á las siete y media y terminarán á las once.

El Sr. Fernández Izquierdo sostuvo que dicho acuerdo era contrario á las prescripciones del reglamento, puesto que con arreglo á ellas la Diputación no podía aumentar el número de horas de sesión como regla general, sino prorogar cada una por el tiempo que considerase oportuno, teniendo en cuenta la urgencia de los asuntos que se hallaran pendientes de resolución.

El Sr. Presidente le contestó que él no podía menos de respetar el acuerdo que la Diputación tomó sobre el par-

ticular en la sesión anterior mientras la Corporación no le revocase.

El Sr. Aldea pidió que el Director de carreteras provinciales pasara á estudiar el camino que de Roa se dirige al límite de la provincia de Soria pasando por Fuentes y Hontangas.

El Sr. Presidente levantó la sesión por no poderse tomar acuerdo alguno sobre dicho particular en razón á que no había en el Salón número bastante de Diputados para deliberar, siendo la hora de las once y diez minutos de la noche.

Burgos 13 de Abril de 1885.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios, José Arroyo Ontoria.—Gumersindo Gil.

Anuncios particulares.

En la Barbería de Feliciano Palacios, Lencería, 1.º, Burgos, se necesita un dependiente que sepa su obligación.

2-5

ALMACEN

DE

HIERROS Y HERRAMIENTAS.

Plaza del Arzobispo, núm. 18.

Gran surtido de pesas y medidas del sistema decimal.

Camas de hierro inglesas y del país. Batería de cocina y cuantos objetos se fabrican en hierro.

Hierro para los labradores á 40 cents. el kilo, acero á 70, clavos y puntas de París desde 60 céntimos el kilo en adelante.—Siempre barato. 21

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25,
Burgos. 10

NO MAS NIEBLA NI TIZON EN LOS TRIGOS.

SULFATO DE COBRE (PIEDRA LIPIZ)

Este producto, de uso tan conveniente en la agricultura para evitar dicha niebla ó tizon, se sigue expendiendo como en años anteriores, con su instrucción ó modo de usarse, en paquetes de media, una y dos libras en la Farmacia y Droguería de Barriocanal, Cid, 17, y Lain Calvo, 1, Burgos. 5-15

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.